

Desde noviembre, una nueva normativa de la Intendencia rige para los eventos masivos en Santiago. Una que divide a los productores locales y por la que ya se cancelaron dos festivales de música.

Por **Andrés del Real**

Los primeros efectos de la circular 28

El pasado miércoles 6, varios de los músicos que participaban del festival Mestiza recibieron un mensaje de whatsapp de parte de los organizadores, donde se les comunicaba que, debido a que aún no tenían certeza de que contarían con los permisos para realizar el evento del sábado siguiente, habían optado por cancelarlo definitivamente. La misma cita había sido suspendida el 7 de noviembre pasado en la puerta del Estadio Recoleta y a sólo minutos de su inicio, una situación similar a lo que vivieron los asistentes al festival Conecta, quienes el 19 de diciembre se quedaron con su entrada en la mano en la puerta del Espacio Broadway.

Lo ocurrido en ambos casos no es casual. Desde el pasado 1 de noviembre, una nueva normativa de la Intendencia Metropolitana que regula la realización de eventos masivos comenzó a regir en la capital, y los efectos ya empiezan a sentirse: según cifras de la misma repartición pública, de las 103 solicitudes que han recibido en estos dos meses para realizar encuentros de este tipo, 78 fueron aprobados y otros 25 no tuvieron respuesta positiva, entre éstos últimos Mestiza y Conecta.

“La antigua circular fue decre-

tada en 2007. Hace nueve años, el tipo y la forma de hacer eventos masivos era totalmente distinta, por lo que la normativa ya estaba obsoleta”, explica a **La Tercera** el Intendente Claudio Orrego, quien el pasado 30 de octubre presentó los detalles de la circular 28: un nuevo instructivo para los organizadores de conciertos y festivales, pero también de corridas, fiestas y eventos deportivos, que endurece plazos y requisitos para acceder a los permisos, buscando así garantizar la seguridad de los asistentes.

Entre sus puntos, la nueva normativa coordina la labor de las cuatro entidades consultadas a la hora de otorgar aprobación para eventos -Carabineros, SEC, Seremi de Salud y Seremi de Transportes- y además obliga a las productoras a ir con más de 20 días hábiles de anticipación a la Intendencia, como única vía para solicitar el visto bueno.

“Siento que las empresas han logrado entender que con la seguridad no se juega y que la improvisación acá está totalmente descartada”, dice el Intendente sobre la nueva circular, que según explica se trabajó en conjunto con los organizadores de estas producciones, y que entra en vigencia en tiempos en que la cartelera de conciertos capitalinos luce abarrotada y luego de algunos



► La primera de las cancelaciones del festival Mestiza, el mismo día del evento. FOTO: AGENCIA UNO

LAS FRASES

“Era algo que tenía que pasar, hace que las productoras se alineen para ser más profesionales”

Sebastián de la Barra
Productora Lotus

“Las empresas han entendido que con la seguridad no se juega y que la improvisación está descartada”

Claudio Orrego
Intendente de R. Metropolitana

QUÉ ES MASIVO

Otro aspecto presente en la circular 28 es una definición precisa y oficial de lo que se entiende por evento masivo. Según se explica en el documento, estos no solamente serán los que se organizan para más de 3 mil personas, sino que también aquellos que siendo menor a esta cifra se realizan en un lugar que no está especialmente habilitado para ello o, que por su naturaleza, revista peligros para los asistentes.

bullados casos en el rubro; desde los cientos de reclamos en el Sernac tras el show de Katy Perry en la Pista Atlética, en octubre, hasta la tragedia ocurrida en abril en la discoteque Tsunami, durante la tocata de los ingleses Doom.

Productoras divididas

Poco antes de la entrada en vigencia de la circular, el 21 de octubre, los incidentes ocurridos durante el concierto de los argentinos Damas Gratis en el Teatro Caupolicán, cuando una turba inició desmanes en el recinto, llevó a la Intendencia a anunciar una querrela contra la productora Toma, organizadores del evento, acción que finalmente no se concretó. Jorge Toro, director de Toma, comenta que “todas las medidas que se apliquen para profesionalizar la actividad me parecen muy bien”, pero asegura que “todavía quedan muchos puntos por perfeccionar, como por ejemplo, que se puedan poner a la venta tickets de un evento que no se sabe si se va a autorizar o no”.

Por su parte, Sebastián de la Barra, de la productora Lotus -que organiza Lollapalooza en Chile- aprueba la nueva normativa: “Era algo que finalmente tenía que pasar, porque no puede haber accidentes en estos eventos. Esto hace que todas las productoras se alineen para ser más profesionales”.

Se alinea para ser más profesionales”.

Ese último punto es otro de los objetivos que busca la nueva normativa promulgada por la Intendencia: subir el estándar de estas producciones y, en cierta forma, nivelar hacia arriba. De hecho, según detalla Orrego, “ahora contamos con un registro de organizadores de eventos masivos que individualiza a las productoras y nos revela información de quiénes cumplen o no con la normativa. En otras palabras, quienes son serias y quienes no”.

La medida es celebrada por Jorge Ramírez, gerente general de Agepec (Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura), ya que en sus palabras “diferencia a quienes somos empresas formales que han hecho una gran contribución al desarrollo de esta actividad, de aquellas que no cumplen con las condiciones para organizar un evento masivo”. De paso, el también director de la productora Multimúsica espera que, de la mano con la fiscalización y regulación del rubro, “aquello se realice con conocimiento del área, fundamentos técnicos y espacios adecuados para el diálogo”.

Hasta ayer, tanto los organizadores del festival Mestiza como los de Conecta declinaron dar declaraciones de este tema a **La Tercera**. ●